GOBERNACIÓN DEL CESAR
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO POR EL SUPERVISOR/INTERVENTOR

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SGR-0008-2025
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025060011
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.8065364
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA IROKA YUKPA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI Y A LOS RESGUARDOS INDIGENAS ROSARIO BELLAVISTA, YUCATAN, CAÑO PADILLA, CINCO CAMINOS, LA LAGUNA Y EL COSO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA IROKA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	824002010-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO PEÑA FRANCO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	18956993
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.589.661.840,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.589.661.840,00
ANTICIPO (20%) VALOR DEL CONTRATO	$ 317.932.368,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ ASÍ: LOS PAGOS SE DESEMBOLSARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS Y SERVIDAS CERTIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DESIGNADO Y ESCOGIDO POR DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUIENES A SU VEZ VERIFICARÁ EL CUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES O SUS DELEGADOS BAJO LOS FORMATOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO PARA ESTE FIN Y PREVIA VERIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY. PARA EL PRIMER PAGO, SE CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN ESPECIAL CUANDO ELLO APLIQUE, LO CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 226 DE 2021. EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INFORME FINAL DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL OPERADOR PAE CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II TODOS LOS INFORMES, ACTAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO PREVIO AL PAGO DE CADA MENSUALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁ SOLVENTAR EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, CUYA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 0.5%, ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL 1%, ESTAMPILLA IMPUESTO PRO DESARROLLO FRONTERIZO 1,5%, ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5%. NOTA: PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTOS IMPUESTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ A LOS QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN QUE PRACTIQUE EL GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. A) ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA COMO QUIERA QUE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE REQUIERE CONTRATAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES, COMPRA DE MATERIA PRIMA EN GRANDES VOLÚMENES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN INVENTARIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE LAS RACIONES DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL (ELEMENTOS E INSUMOS PROPIOS DEL PLAN DE ALISTAMIENTO), EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y QUE ESTA SE HAYA APROBADO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO. D) QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE EL DEPARTAMENTO, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. F) QUE SE HALLA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE, NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

CONTRATO. MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE, LOS MISMOS, SERÁN OPERADOS EN UNA CUENTA DE AHORROS EXCLUSIVA. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		4 MES(ES) Y 8 DIA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		4 MES(ES) Y 8 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		24 DE JULIO DE 2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO		1 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
78749097	OCTAVIO LAFONT CHICA	24 DE JULIO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	23	VALOR	$ 63.437.990.003,00	FECHA	9 DE ENERO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5731	VALOR	$ 1.589.661.840,00	FECHA	11 DE JULIO DE 2025

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.589.661.840,00	1,0 %	$ 15.897.000,00	325012743	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.589.661.840,00	1,0 %	$ 15.897.000,00	325012743	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.589.661.840,00	1,5 %	$ 23.845.000,00	325012743	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 1.589.661.840,00	0,5 %	$ 7.948.000,00	325012743	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.589.661.840,00	0,5 %	$ 7.948.000,00	325012743	14/07/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101031764	CUMPLIMIENTO	$ 158.966.184,00	10/07/2025 AL 20/05/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101031764	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 79.483.092,00	10/07/2025 AL 18/11/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101031764	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 158.966.184,00	10/07/2025 AL 20/05/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101031764	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 317.932.368,00	10/07/2025 AL 20/05/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101009841	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	10/07/2025 AL 20/11/2025

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.17484616 - CO1.WRT.17484608 DEL 24 DE JULIO DE 2025

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

El día 30 de julio de 2025, se reunieron los intervinientes, ALFREDO PEÑA FRANCO, en su calidad de representante legal de RESGUARDO INDIGENA IROKA y OCTAVIO LAFONT CHICA en calidad de supervisor(es) del contrato cuyos datos arriba se consignaron con el fin de suscribir el presente documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales como lo establece el contrato **2025060011**.

3. El Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de Inversión de Anticipo conforme a la siguiente tabla:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MATERIA PRIMA	$ 317.932.368,00	100,0%
	TOTAL	**$ 317.932.368,00**	**100,0%**

Que el Interventor/Supervisor **APRUEBA** el plan de inversión de Anticipo arriba discriminado.

De acuerdo con lo pactado, el valor a girar es:

DESCRIPCIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AUTORIZADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR A GIRAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE ANTICIPO	
ANTICIPO	20%	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.- PESOS M/CTE	$ 317.932.368,00

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día 30 de julio de 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE080525243	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE080525230**
ALFREDO PEÑA FRANCO Rep. Legal de RESGUARDO INDIGENA IROKA **CONTRATISTA**	OCTAVIO LAFONT CHICA **SUPERVISOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Formato No. 1068 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.